



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2017**  
“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García”.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 11:00 horas del día 08 de mayo de 2017, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Lic. Jazmín Moreno Montemayor, Directora de Desarrollo Humano y Capital Social; Arq. Néstor Alberto Luna Parra, Coordinador de Bienestar Social de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social; Arq. Carlos Arturo García Moreno, Arquitecto Supervisor de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa al Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García”.

Acto seguido se procedió a mencionar que no hay los licitantes que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, menciona a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa **MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, se presentó el **C. Elías Benitez Cázares**.

Por la persona física **Olegario Cuevas Saucedo** se presentó la **C. Leticia Lizeth Quezada Hernández**.

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, no se recibieron preguntas.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2017  
“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García”.



Se hace constar que de presentarse algún cambio ya sea por caso fortuito o de fuerza mayor en cuanto a la persona beneficiaria en esta licitación por motivos no imputables al municipio, se podrá realizar siempre y cuando conste por escrito las causas que lo motiven y se de aviso a la Unidad Convocante.

Se hace constar que en caso de complicación en los trabajos a realizar, el proveedor deberá hacer del conocimiento del área usuaria y si esta no ejecuta las acciones correspondientes, se deberá informar a la Dirección de Adquisiciones

Asimismo se hace constar que en caso que un beneficiario solicite algo no establecido en esta licitación (trabajo extraordinario), el proveedor deberá limitarse a la propuesta de solución estipulada en el presente concurso, no se aceptarán pagos extraordinarios a contratistas.

En relación a los pagos, se hace de su conocimiento que será por partidas, conforme se concluya el trabajo a realizar en cada partida, se tramitará dicho pago.

Con respecto al punto 15 inciso b. punto 1, se adjunta el fundamento legal, el cual es una guía para que consideren los participantes en este concurso no cobrar el IVA en su propuesta, no es obligatorio, solo son parámetros para seguir y facilitar el curso de su propuesta económica.

### **Ley del Impuesto al Valor Agregado**

**Artículo 9o.-** No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:

II.- Construcciones adheridas al suelo, destinadas o utilizadas para casa habitación. Cuando sólo parte de las construcciones se utilicen o destinen a casa habitación, no se pagará el impuesto por dicha parte. Los hoteles no quedan comprendidos en esta fracción.

Se les notifica en este acto que la partida no. 22 la Colonia es Pinos 2do Sector; en la partida no. 24 la dirección es Sodio 614; en la partida no. 29 la Colonia es Tampiquito.

Se les notifica en este mismo acto, que el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2017 a las 12:30 horas en la sala de la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:07 horas del día 08 de mayo de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

***Por el Municipio de San Pedro Garza García:***

  
C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES


Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-14/2017


“Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García”.




C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

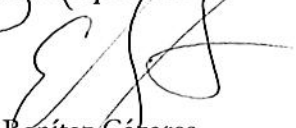
  
Lic. Jazmín Moreno Montemayor  
Directora de Desarrollo Humano y Capital Social


  
Arq. Néstor Alberto Luna Parra  
Coordinador de Bienestar Social de la Dirección  
de Desarrollo Humano y Capital Social

  
Arq. Carlos Arturo García Moreno  
Arquitecto Supervisor de la Dirección  
de Desarrollo Humano y Capital Social

  
Lic. Sofía Lorena Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones

**Participantes:**

  
C. Elías Benítez Cázares.  
MS Comercializadora e Importadora SA. de C.V.

  
C. Leticia Lizeth Quezada Hernández  
Olegario Cuevas Saucedo